



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-68-LQ22 "SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION".

DECRETO N° 336

Chillán Viejo, 18 ENE 2023

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°5547 de fecha 22/07/2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022, que nombra a don Rafael Bustos Fuentes, contrata, como Secretario Municipal, en calidad de subrogante.
- c) El Decreto N°8061 de 18/10/2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-68-LQ22 "SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION".
- d) El Decreto N°8640 de fecha 04/11/2022, que nombra comisión evaluadora de la licitación.
- e) El informe de evaluación de la licitación ID 3671-68-LQ22 "SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION", donde la comisión propone adjudicar al proveedor CAS CHILE S.A., Rut N°96.525.030-1, debido a que su oferta se ajusta a lo solicitado según requerimientos y bases aprobadas por Decreto Alcaldicio N°8061/18.10.2022. La adjudicación se efectúa por un monto total de 6.844.8 UF, por un plazo de 48 meses.
- f) El ordinario N°22 del 10 de enero del 2023, donde solicita aprobación de Informe de Evaluación y acuerdos que indica.
- g) El certificado emitidos por el Secretario Municipal (S) de fecha 13 de enero de 2023, donde certifica que en Sesión Ordinaria N°3 del día viernes 13 de enero del 2023, el H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros aprobó informe de evaluación proyecto "SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION". El acuerdo señalado adoptó el N°10/23.

DECRETO:

1.-APRUEBA Informe de Evaluación de las ofertas de licitación pública ID 3671-68-LQ22 "SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION", que forma parte del presente decreto.

2.- ADJUDIQUESE, la licitación pública al proveedor CAS CHILE S.A., Rut N°96.525.030-1, debido a que su oferta se ajusta a lo solicitado según requerimientos y bases aprobadas por Decreto Alcaldicio N°8061/18.10.2022. La adjudicación se efectúa por un monto total de 6.844.8 UF, por un plazo de 48 meses

3.- PROCÉDASE a notificar al oferente mediante adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LMO/RBF/OES/IPI/pchc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)



18 ENE 2023



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3671-68-LQ22

Revisados los antecedentes y las ofertas que participaron en la Licitación Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION**"; 3671-68-LQ22, cuya apertura se realizó el día 15 de Noviembre de 2022, a las 15:09 horas, esta Comisión Evaluadora, nombrada mediante Decreto Alcaldicio N°8.640 de fecha 04 de noviembre de 2022, cumple con informar:

En el informe de evaluación, firman 3 subrogantes y se adjunta documentación de respaldo, como sigue;

- Sr. Isaac Peralta Ibarra que subroga a la Directora Secpla, quién se encuentra con feriado legal hasta el 23 de enero de 2023.
- Sra. Ángela Cárdenas Carrasco que subroga a la Sra. Mariela Parra Fuentes, quién tuvo término de contrato el 31 de diciembre de 2022.
- Sr. César Grez Lepez, que subroga a don Alvaro Gallardo Henríquez, quién se encuentra con licencia médica por Covid.

A.- ANTECEDENTES GENERALES:

LICITACIÓN PÚBLICA : "SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION"
FINANCIAMIENTO : FONDOS MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN
PRESUPUESTO REFERENCIAL : 5.942,67 UF IMPUESTO INCLUIDO

B.- RESUMEN OFERTAS RECIBIDAS:

RUT	PROVEEDOR
96.525.030-1	CAS-CHILE S.A.
87.019.000-K	CRECIC S.A.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas, las ofertas deberán contener los siguientes antecedentes;

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

6.4.1	ANTECEDENTES Presentados por cada Oferente	CAS-CHILE S.A.	CRECIC S.A.
a)	Anexo N°1A / N°1B Identificación del Oferente	SI	SI
b)	Declaración Jurada de Inhabilidad Presentada en plataforma	SI	SI
c)	Garantía Seriedad de la Oferta Punto 10 letra a) de las Bases Administrativas	SI	SI
d)	Anexo N°2A / N°2B Declaración Aceptación de Bases	SI	SI
	HABIL en Chile Proveedores	HÁBIL	HÁBIL



ANEXOS TÉCNICOS:

6.4.2	ANTECEDENTES Presentados por cada Oferente	CAS-CHILE S.A.	CRECIC S.A.
a)	Propuesta Técnica del Oferente Formato Libre	Cumple	Cumple
b)	Anexo N° 3 Formulario plazo de implementación y puesta en marcha	61 días corridos	90 días corridos
c)	Anexo N° 4 Formulario certificado experiencia en contratos similares	24 certificados	19 certificados
d)	Anexo N° 5 Formulario certificación ISO	2 certificados	0

Notas:

- El proveedor Sres. Crecic S.A., Rut 87.019.000-K, indica en el formulario N° 4, 22 certificados, de los cuáles 19 corresponden efectivamente a un certificado. En el caso de la Municipalidad de Curicó, presenta 2 certificados. El resto es otro tipo de documento (1 decreto alcaldicio que aprueba contrato de la M. de Temuco y 1 resolución de adjudicación de la M. de La Cruz).
- El proveedor Sres. Crecic S.A., Rut 87.019.000-K, indica en el formulario N° 5, que cuenta con certificación ABS Quality Evaluations, la cual no adjunta.
- Con la finalidad de evaluar el punto 8.1.b Cumplimiento Técnico, que pondera 25%, el día viernes 16 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la jornada de demostración de los sistemas ofertados para la evaluación de este criterio, donde en base a 176 preguntas realizadas paralelamente a ambas empresas, sobre puntos específicos de cada sistema, el resultado es el siguiente:

PROVEEDOR	SISTEMAS REQUERIDOS	RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS EN DEMOSTRACIÓN TÉCNICA
CRECIC S.A.	20/20	137/176
CAS CHILE S.A.	20/20	173/176

La información detallada en cuadro precedente, establece la cantidad de respuestas por requerimientos específicos a los que cada empresa da completo cumplimiento en la actualidad.

Para mayor detalle, se adjunta evaluación técnica con preguntas y requerimientos planteados en la demostración presencial, donde se evidenció que algunas observaciones corresponden a trabajo de programación y/o desarrollo y no a los sistemas.

De igual forma e independiente del resultado antes expuesto, se indica que ambos oferentes cumplen con ofertar la totalidad de los sistemas requeridos según especificaciones técnica.

ANEXOS ECONÓMICOS:

6.4.4	ANTECEDENTES Presentados por cada Oferente	CAS-CHILE S.A.	CRECIC S.A.
a)	Anexo N° 6 Formulario oferta económica	142,6 UF	107,17
	Monto Total por 4 años	6.844,8	5.144,16

D.- EVALUACIÓN

Según la revisión de antecedentes, deben ser evaluadas las 2 ofertas válidas que cumplen con las Bases de la Licitación.





TABLA DE EVALUACIÓN

OFERENTES	CRITERIOS / PONDERACIÓN															PONDERADO %	
	OFERTA ECONÓMICA			CUMPLIMIENTO TÉCNICO		EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES			PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			CERTIFICACIÓN ISO			REQUISITOS ADMINISTRATIVOS		
	25%			25%		20%			15%			10%			5%		
OFERTA ACEPTADA	PRECIO	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Certificados	Puntaje	Puntaje Ponderado	Plazo	Puntaje	Puntaje Ponderado	Certificados	Puntaje	Puntaje Ponderado	Cumplimiento	Puntaje Ponderado	
CAS-CHILE S.A.	142,6	75,2	18,8	98,3	25	23	100	20	61	100	15	2	50	5	100	5	88,8
CRECIC S.A.	107,17	100	25	77,8	25	19	50	10	90	100	15	0	0	0	100	5	80



E.-PROPOSICIÓN

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3671-68-LQ22 denominada "**SERVICIO ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION**", se sugiere adjudicar al proveedor **CAS CHILE S.A.**, Rut 96.525.030-1, debido a que su oferta se ajusta a lo solicitado según requerimientos y bases aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 8.061/18.10.2022. La adjudicación se efectúa por un monto total de 6.844,8 UF por un plazo de 48 meses.

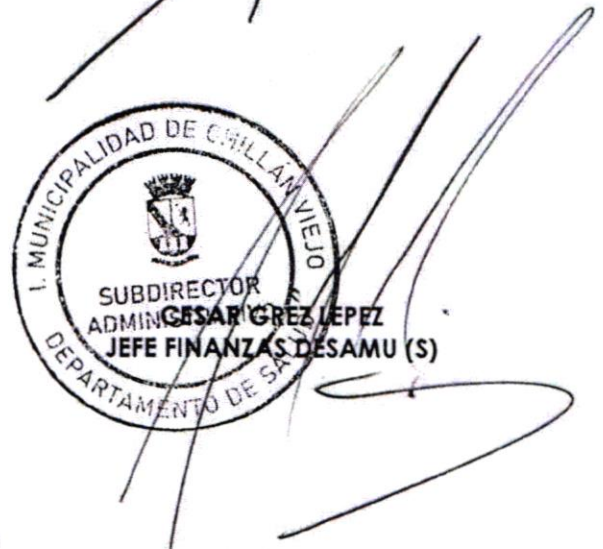


ISAAC PERALTA IBARRA
DIRECTOR PLANIFICACIÓN (S)



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANGELA CARDENAS CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM (S)



CESAR GREZ LEPEZ
JEFE FINANZAS DESAMU (S)



GLADIA GODOY FLORES
ENCARGADA DE INFORMATICA



**FERIADO LEGAL A FARIAS FRITZ DEBORA
DIRECTIVO GRADO 6, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 10527

Chillán Viejo, 30 DIC 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 3793 de fecha 06/07/2021 que aprueba nombramiento en calidad de Directivo Grado 6° EMS.

c).- La solicitud presentada por **FARIAS FRITZ DEBORA** para que se le conceda Feriado Legal por **15 días** y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 15 días** de Feriado Legal a **FARIAS FRITZ DEBORA**, DIRECTIVO grado 6, EMS, desde el día 03/01/2023 hasta el día 23/01/2023, quedándole un saldo disponible de **5 días**.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



**LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**





**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA
MARIELA PARRA FUENTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 1689

CHILLAN VIEJO, 08 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- La necesidad de contratar una Jefa de Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.
- c).- Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.
- d).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2022.
- e).- Contrato de Trabajo Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIELA PARRA FUENTES**.

DECRETO:

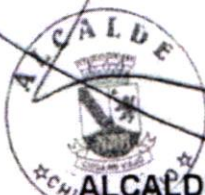
1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de fecha 01.03.2022, celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con carácter definido desde el 01.03.2022 hasta el 31.12.2022, por 44 horas cronológicas semanales, como Jefa de Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme Subvención Regular.

2.- **PAGUESE**, la renta mensual de \$1.803.700.- de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.- Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal vigente del Área de Subvención Regular.

5.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de la República para su registro y control posterior.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / ADC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Interesado, Educación; Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).



- 3 MAR 2022



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo a 01 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Serrano #300 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y Doña MARIELA PARRA FUENTES, RUN N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de estado civil divorciada, de Profesión u Oficio Ingeniera en Administración de Empresas, domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- De la labor o función

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Jefa de Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su Empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, el Reglamento de autoridad o el Reglamento Orgánico de la Ilustre Municipalidad. Quedan comprendidas desde luego, en el trabajo contratado, las actividades de colaboración que se asignen por la Director del DAEM y señor Alcalde de la Comuna o la autoridad que lo reemplace.

SEGUNDO.- Del Lugar

El trabajador prestará sus servicios en dependencias del Departamento de Educación Municipal, ubicado en Serrano N° 300 de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

TERCERO.- De la Remuneración

El Trabajador percibirá una remuneración imponible mensual de \$1.803.700.- (un millón ochocientos tres mil setecientos pesos), que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM., ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontarán los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permisos sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

CUARTO.- De la Jornada de Trabajo

El Trabajador desempeñará una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales de acuerdo a la distribución horaria que se le asigne por el Director del DAEM, en las diversas jornadas del Establecimiento, obligándosele a cumplir en su totalidad.

QUINTO.- De las Obligaciones

EL trabajador estará sujeto a las obligaciones que se indican enseguida:

- Se obliga a realizar las funciones en el lugar y horas que determina el presente Contrato.
- Se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, Alcalde o su representante.
- El trabajo se realizará en dependencias del Departamento de Educación Municipal, u otro que determine la autoridad.

SEXTO.- Inhabilidades. El Trabajador a través de declaración jurada señaló no estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que pasan a expresarse:

Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Municipalidad de Chillán Viejo.

Tener litigios pendientes con la institución antes señalada, a menos que se refieren al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo público antes señalado.

Tener calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive de la institución antes señalada.

Estar condenado por crimen o simple delito.

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / AGC / FLP / flp



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

SEPTIMO: Incompatibilidad de Funciones. El trabajador estará sujeto a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" la cual pasa a formar parte integrante del presente contrato.

OCTAVO: Prohibiciones. Queda estrictamente prohibido que El trabajador utilice su oficio o los bienes asignados a su cargo en actividades político partidistas o en cualesquiera otras ajena a los fines para los cuales fue contratado tal como lo señala el Art. 5 de la Ley 19.949.

Su infracción dará derecho a la Municipalidad a poner término anticipado a su contrato, de acuerdo a lo establecido en el título séptimo de este contrato.

NOVENO: Otros beneficios

El empleador se compromete a otorgar o suministrar al trabajador los siguientes beneficios:

- a) 06 días de permiso con goce de remuneraciones
- b) Se le pagarán Reajuste otorgado para el sector Público en el mes de diciembre de cada año, aguinaldo de Fiestas Patria y Navidad, bonos especiales que se otorguen a todos los funcionarios del Sector Público.
- c) Se asimila al grado 11° de la escala de los funcionarios Municipales regidos por la Ley N° 18.883, para los efectos de pago de viatico por cometidos funcionario.
- d) Tendrá derecho a capacitación y los gastos propios inherentes a ellos.
- e) Tendrá derecho a pago de horas extras y compensación horaria.

Cualquiera otra prestación que el Empleador conceda al Trabajador fuera de lo que corresponda de acuerdo a este Contrato, se entenderá conferida a título de mera liberalidad que no dará derecho al Trabajador, pudiendo el Empleador suspenderla o modificarla a su árbitro.


DECIMO.- De la Duración

El presente Contrato tendrá duración de Plazo definido a contar del **01.03.2022 al 31.12.2022.**


DECIMO PRIMERO.- Todas aquellas cuestiones no provistas en este Contrato se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo.

DECIMO SEGUNDO.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en Serrano N° 300 de Chillán Viejo y se somete a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO TERCERO.- presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


MARIELA PARRA FUENTES
RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-68-LQ22 "SERVICIO ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCIÓN"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Ítem	Sistemas Requeridos	Municipalidad	Educación	Salud
1	Contabilidad Gubernamental	1	1	1
2	Decreto de Pago electrónico	1	1	1
3	Tesorería Municipal	1	1	1
4	Ordenes de Ingresos	1	1	1
5	Conciliación Bancaria	1	1	1
6	Personal	1	1	1
7	Remuneraciones (Debe permitir realizar las declaraciones juradas de renta cada año)	1	1	1
8	Honorarios	1	1	1
9	Bodega	1	1	1
10	Activo Fijo	1	1	1
11	Adquisiciones	1	1	1
12	Reloj Control	1	1 (con Biométrico)	1
13	Intranet Municipal	1		
14	Patentes Comerciales	1		
15	Derechos de Aseo	1		
16	Gestión Documental Web	1		
17	Permisos de Circulación	1		
18	Licencias de Conducir	1		
19	Sistema de Pagos Online (permisos de circulación, patentes comerciales, derechos de aseo y toma de hora de licencias de conducir)	1		
20	Servicio de Almacenamiento y Respaldo (Nube)	1		



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS:

1.- Contabilidad Gubernamental

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Entradas:				
Pre obligaciones.	X		X	
Plan de Cuentas.	X		X	
Obligaciones.	X		X	
Comprobantes:				
1.- Ingreso Devengado.	X		X	
2.- Ingreso Percibido.	X		X	
3.- Egreso Devengado.	X		X	
4.- Egreso Pagado.	X		X	
5.- Traspaso.	X		X	
Decretos de Pago.	X		X	
Modificaciones Presupuestarias.	X		X	
Presupuesto Inicial.	X		X	
Apertura.	X		X	
Tesorería:	X		X	
Toma de Datos de Remuneraciones.	X		X	
Toma de Datos de Activo Fijo.		X	X	
Tablas:				
1.- Datos de la Entidad.	X		X	
2.- Direcciones.	X		X	
3.- Departamentos.	X		X	
4.- Bancos.	X		X	
5.- Centros de Costos.	X		X	
6.- Tipo de Documentos. 7.- Proveedores.	X		X	
8.- Conceptos de Centros de Costo. 9.- Índices de Actualización.	X		X	
10.- Área de Gestión.	X		X	
Consultas:				
- Modificaciones Presupuestarias.	X		X	
- Cuenta Corriente por Proveedor:	X		X	
1.- Obligado / Devengado / Pagado por rol único tributario.	X		X	
2.- Todas las obligaciones no devengadas por proveedor.	X		X	
3.- Todos los devengados sin decretos.	X		X	
- Análisis por Cuentas.	X		X	
- Todas las pre obligaciones pendientes de obligación	X		X	
- Obligaciones no Devengadas:	X		X	
1.- Por Cuentas.	X		X	
2.- Saldo Obligado Menos Devengado.	X		X	
3.- Por Cuentas Fecha Tope.	X		X	
4.- Listado de Obligaciones no Devengadas.	X		X	
2.- Ingresos no Percibidos.				
- Cuadratura de Disponibilidad	X		X	
- Obligaciones:				
1.- Consultas por Obligaciones.	X		X	
2.- Obligaciones ordenadas por cuentas y rango de fechas.	X		X	



3.- Obligaciones ordenadas por rango de fechas.		X	X	
- Centros de Costo:				
1.- Obligaciones y pre obligaciones por centros de costo.	X		X	
2.- Resumen de obligaciones y pre obligaciones por centros de costo.	X		X	
3.- Comprobantes por centros de costo.	X		X	
- Decretos:				
1.- Búsqueda de decretos de pago.	X		X	
2.- Decretos en relación con sus comprobantes.	X		X	
3.- Decretos no pagados en Tesorería (sin cheques).	X		X	
4.- Decretos sin egresos pagados.	X		X	
5.- Total de decretos emitidos por día.		X	X	
6.- Total de decretos emitidos por mes.		X	X	
7.- Listado de decretos ordenados por cuenta.	X		X	
8.- Listado de decretos de pago.		X	X	
Listados:				
- Centros de Costo:				
1.- Listado por centros de costos.	X		X	
2.- Resumen por centros de costos.	X		X	
3.- Listado de centros de costos por ítem.	X		X	
4.- Resumen de centros de costos por cuentas.	X		X	
- Plan de Cuentas:				
1.- Listado Plan de Cuentas.	X		X	
2.- Informe del Presupuesto Inicial.	X		X	
3.- Informe de Saldos Iniciales Ejercicio.	X		X	
- Listados de Presupuesto por Área de Gestión.	X		X	
- Presupuesto Inicial.	X		X	
- Informe Analítico.	X		X	
- Informe Agregado.	X		X	
- Informe General Presupuestario.	X		X	
- Modificaciones Presupuestarias. (Actualización Presupuestaria)	X		X	
- Informes Trimestrales de la Gestión Financiera (Subsecretaría de Desarrollo).	X		X	
- Balance Trimestral:				
1.-Balance Trimestral.	X		X	
2.-Balance Carga Masiva.	X		X	
- Balance Acumulado de Ingresos y Gastos.	X		X	
- Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado:	X		X	
1.- Estado de Cuentas Complementarias al dd/mm/aa.	X		X	
- Informe de Gasto Mensual	X		X	
- Balance de Comprobaciones y Saldos.	X		X	
- Estados Financieros		X	X	
- Libro Mayor.	X		X	
- Libro Mayor por centro de costo	X		X	
- Libro Diario.		X	X	



- Certificados de Honorarios:	X		X	
1.- Certificados Sobre Honorarios.	X		X	
2.- Retenciones de Renta Mensual.	X		X	
Procesos:				
- Generación de apertura del nuevo año contable.		X	X	
- Reproceso de la contabilidad.		X	X	
- Validación de comprobantes.		X	X	
- Genera nuevamente los saldos obligado y devengado.		X	X	
- Genera nuevamente los saldos del presupuesto en las obligaciones.		X	X	
- Informes Contables en ASCII.		X	X	
- Cambia Código Plan Cta.		X	X	
- Importar / Exportar datos.	X		X	
Integración:				
- Tesorería	X		X	
- Activo Fijo		X	X	
- Remuneraciones	X		X	
- Adquisiciones		X	X	
Requerimientos adicionales Depto. de Administración y Finanzas:				
- Validación de datos y cuadratura al realizar modificaciones en cuentas (emitir alerta o aviso)		X	X	
TOTAL: 92 Preguntas	75	17	92	0

5.- Conciliación Bancaria

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Consultas:				
Saldo Diario por Rango de Fechas.	X		X	
Resumen de Cuentas.	X		X	
Cartolas con Documentos sin Conciliar.	X		X	
Resumen de Depósitos Mensual.	X		X	
Listados:				
- Informe Mensual.	X		X	
Procesos:				
- Toma Automática de Cartolas Bancarias Banco BCI.		X	X	
TOTAL: 6 Preguntas	5	1	6	0



6.- Personal

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Entradas:				
- Ficha del Funcionario	X		X	
- Anotaciones Mérito / Demérito	X		X	
- Comisión de Servicio / Cometido Funcionario		X		X
- Cargas Familiares	X		X	
- Módulo Licencias Médicas	X		X	
- Ingreso de Licencias Médicas	X		X	
Proceso Base de Cálculo.	X		X	
- Informe de Licencias Médicas por Fecha de Recepción.		X	X	
- Nombramiento, Designaciones y Ascensos.	X		X	
- AFP.	X		X	
- ISAPRES.	X		X	
- Bancos.	X		X	
- Días Feriados.	X		X	
Eventos Administrativos:				
- Permisos Administrativos:				
- Con Goce de Remuneraciones.	X		X	
- Feriados Legales.	X		X	
Listados:				
- Funcionarios.	X		X	
- Funcionarios (Fecha de Nacimiento, Dirección, Teléfono).	X		X	
- Informe de Funcionarios Simple.	X		X	
- Cargas Familiares.	X		X	
- Lugar de Trabajo.	X		X	
- Tipos de Estudios.	X		X	
- Dirección Particular.	X		X	
- Licencias Médicas por Funcionarios.	X		X	
Procesos:				
- Cálculo de Días Administrativos.	X		X	
- Hoja de Vida.		X	X	
Requerimientos adicionales Depto. Salud:				
Ficha de personal - Ingreso de contratos:		X	X	
Datos personales: Nombre completo, Rut, profesión, estado civil, fecha de nacimiento, dirección, comuna de residencia, sexo, correo electrónico	X		X	
- Tipo de contrato (Plazo fijo,	X		X	



indefinido, reemplazo, honorarios)				
- Decreto y fecha de cada contrato		X	X	
- Cargo		X	X	
- Establecimiento- Unidad (CESFAM Dr. Federico Puga Borne, CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, PSR Nebuco, PSR Rucapequén, DESAMU, SAR, UAPO, SAPU)		X	X	
- Duración (inicio y termino)	X		X	
- Categoría funcionaria ("A" a "F")	X		X	
- Nivel (1 al 15), jornada (horas semanales)	X		X	
- N° horas semanales (jornada)	X		X	
- AFP, inicio de cotización	X		X	
- APV		X	X	
- Sistema de Salud (FONASA e ISAPRE), de ser Isapre, ingresar las UF del Plan o tipo de moneda, inicio de cotización.	X		X	
Anotaciones: Mérito y demerito	X		X	
Cargas familiares:				
- Tipo de carga (simple, maternal)	X		X	
- Rut	X		X	
- Nombre completo	X		X	
- Parentesco	X		X	
- Fecha de inicio y termino	X		X	
Permisos:				
- Administrativos	X		X	
Licencias:				
- N° licencia, Fecha de emisión y fecha de recepción	X		X	
- Días de licencia	X		X	
- Fecha de inicio y fecha de término	X		X	
- Tipo de licencia	X		X	
- Si es licencia continuada o no	X		X	
- Profesional que la emite, nombre y Rut de este	X		X	
TOTAL: 51 Preguntas	43	8	50	1



7.- Remuneraciones

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Entradas:				
- Ficha del Funcionario.		X	X	
Consultas:				
- Liquidación.	X		X	
- Pagos Previsionales Previred.		X		X
Requerimientos adicionales Depto. Educación:				
Considerar el cálculo de remuneraciones mediante los distintos Programas Ministeriales habilitados para el pago de remuneración: Fondo Subvención Regular, Fondo SEP, Fondo PIE.	X		X	
Emisión de liquidaciones consolidados por Unidad Educativa: Escuelas, Liceos, Jardines y Departamento de Educación.	X		X	
Rendiciones de la Superintendencia de Educación		X	X	
TOTAL: 6 Preguntas	3	3	5	1

13.- Intranet Municipal

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Objetivo: Generar una red privada o corporativa basada en protocolos y normas de Internet (TCP/IP, HTTP, FTP, etc.) cuyo objetivo será generar y facilitar el intercambio de información relativa a la Municipalidad y a los funcionarios pertenecientes a ésta. Por medio de un acceso controlado, sólo las personas autorizadas a través de claves de usuario podrán ingresar al sitio, según el perfil respectivo.	X		X	
TOTAL: 1 Pregunta	1	0	1	0



14.- Patentes Comerciales

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Consultas:				
- Declaración de Capital. (De acuerdo a capitales archivo entregado por SII, patentes vigentes, morosas y eliminadas)	X		X	
- Emisión de Boletines:				
5.- Aviso de Cobranza. (Carta y listado con valores actuales incluyendo intereses y multas)		X	X	
TOTAL: 2 Preguntas	1	1	2	0

17.- Permisos de Circulación

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estadísticas:				
- Encuesta Anual de Vehículos.	X		X	
- Ingreso por Tipo de Vehículo - Año.	X		X	
Integración:				
- Tesorería.	X		X	
- Integración web:				
- Renovación de permisos de Circulación	X		X	
- Consulta de deuda Multas	X		X	
- Validación SOAP	X		X	
Requerimientos adicionales Depto. Administración y Finanzas:				
Al ingresar un folio de permiso de circulación con multas no salen todas, los colegas de tránsito deben escribir con lápiz para yo saber cuánta es la cantidad de multas a cobrar y ahí debo revisarlo por Rut del propietario para ver cuáles son los folios de las multas que no aparecen.		X	X	
Cuando un permiso de circulación mantiene años atrasado, al ingresar el folio del año actual no me aparece en pantalla las deudas atrasadas, así que debo ingresar el folio de cada deuda pendiente y poder así darse por pagado, el inconveniente que genera es que si el contribuyente no		X	X	



presenta la documentación completa solo se le cobraría el año actual ya que en pantalla no me aparecería la deuda completa.				
Requerimientos adicionales Depto. Tránsito:				
Validación tanto en sistema como en pago online de Revisión técnica al día, Pago de Multas, Soap, traslado de vehículos, tasación de SII		X		X
Permitir emitir informes en formato Excel permitiendo incluir todos los campos que incluye los datos ingresados para la emisión de un PCV.		X	X	
TOTAL: 10 Preguntas	6	4	9	1

18.- Licencias de Conducir

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
- Licencias Nulas.		X	X	
Estadísticas:				
- Licencias Otorgadas y Renovadas por Mes.	X		X	
Requerimientos adicionales Depto. Tránsito:				
Sistema compatible con Equipos de Empresa Petrinovic.		X	X	
TOTAL: 3 Preguntas	1	2	3	0



19.- Sistema de Pagos Online

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Objetivo: Automatizar las funciones que más demanda la ciudadanía. Es decir, el pago de trámites como Patente Comercial, Derechos de Aseo, Permiso de Circulación (incluir traslado de Vehículos hacia la Comuna), toma de hora de licencias de conducir, entregando y organizando la información asociada a ellos.	X		X	
Incluir un registro de usuarios y estadísticas mensuales de ingreso, pagos e información requerida.		X	X	
TOTAL: 2 Preguntas	1	1	2	0

20.- Servicio de Almacenamiento y Respaldo

Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio de Almacenamiento y Respaldo, debe ser bajo una arquitectura WEB open source, que opere independiente del S.O. y browser del cliente. Base de datos única y estar normalizada.	X		X	
TOTAL: 1 Pregunta	1	0	1	0



Requerimientos Generales				
Requerimientos del Sistema:	Proveedor Crecic S.A.		Proveedor CAS Chile S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Incluir validadores de ingreso de datos, para evitar duplicidad, como por ejemplo que no se pague 2 veces la misma factura.		X	X	
Adecuarse a todas las necesidades de la Municipalidad y entidades que solicitan registros e informes (Contraloría, Transparencia, SII, Subdere, SIAPER, Minsal, etc.)		X	X (SIAPER)	
TOTAL: 2 Preguntas	0	2	2	0

De acuerdo a un total de 176 Preguntas el resultado es el siguiente:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA:	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CRECIC S.A.	137	39
CAS CHILE S.A.	173	3

Chillán Viejo, Diciembre 2022

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
CAS CHILE S A DE I	96.525.030-1	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.



SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe,
CERTIFICA:

- Que, en Sesión Ordinaria N° 03 del día viernes 13 de enero de 2023, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprobó informe de Evaluación proyecto “**SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENCION**”

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número **10/23**, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

**Rafael
Bustos
Fuentes**

Firmado
digitalmente por
Rafael Bustos
Fuentes
Fecha: 2023.01.16
15:33:24 -03'00'

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Chillán Viejo, 13 de enero de 2023.-